



Municipalidad
Monte Patria
Dirección Jurídica Municipal

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 7934.-
Monte Patria, 19 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre del 2016 del Alcalde periodo 2016-2020, fue aprobada la asunción de el alcalde y Consejo;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 13 de junio del 2017, de Francisco Fuica Carmona
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el desembolso realizado por Don Francisco Fuica Carmona, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la restitución de gastos a la Sr. Francisco Fuica Carmona, Rut: N° [REDACTED] por un valor de \$9.220.- (nueve mil doscientos veinte pesos.) según el siguiente detalle:

- Boleta N°232365, correspondiente a estacionamiento, por un monto de \$5.220.-, de fecha 24 de mayo de 2017. Comercial Santo Domingo Ltda. Rut: 77.411.010-0.
- Boleta N°066902, correspondiente a estacionamiento, por un monto de \$2.000.-, de fecha 24 de mayo de 2017. Rubén Juvenal Gálvez Rojas. Rut: 10.563.570-2.
- Boleta N°066620, correspondiente a estacionamiento, por un monto de \$2.000.-, de fecha 24 de mayo de 2017. Rubén Juvenal Gálvez Rojas. Rut: 10.563.570-2.

2. **IMPÚTESE** el gasto de \$9.220.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.009.001.1.1.1 Jurídica pasajes por comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ALCALDE(S)**

RCL/FFC/FFC/ylt.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica



